

Red ITI/UNESCO para la Educación Superior en las Artes Escénicas

Red Conjunta entre la UNESCO y el Instituto Internacional del Teatro ITI con Instituciones de Educación Superior, parte del Programa UNITWIN/UNESCO



Carta de la Red ITI/UNESCO para la Educación Superior en las Artes Escénicas

Versión 2 – diciembre 2015. Aprobada durante la 1°. Asamblea General de la Red

Esta Carta de la Red ITI / UNESCO para la Educación Superior en las Artes Escénicas fue aprobada por todos los miembros y socios antes de la presentación de los documentos frente a la UNESCO. Las primeras enmiendas fueron adoptadas en la primera Asamblea General en 2015 en Shanghai, China.

Una enmienda adicional relativa a una nueva estructura piloto fue aprobada por unanimidad por la segunda Asamblea General de 2018. Está previsto un Presidente, un Consejo de Administración y un Secretario. El determina los papeles y los estatutos del Secretariado de la Red y aclara las relaciones entre la Red y el Instituto Internacional del Teatro (ITI). Una carta modificada será presentada durante la próxima Asamblea General.

1. Introducción

La Red para la Educación Superior en las Artes Escénicas es una colaboración conjunta entre instituciones de educación superior e investigación en las artes escénicas, la UNESCO y el Instituto Internacional del Teatro ITI, en alineamiento con las directrices y procedimientos del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO. El enfoque principal de la Red es la educación en las artes escénicas -drama, teatro, danza, teatro musical, dramaturgia, y todo lo relacionado con las disciplinas de las artes escénicas.

La sede central se encuentra en la institución de educación superior del coordinador designado para la Red. La dirección permanente de la Red para la Educación Superior en las Artes Escénicas es: *Network for Higher Education in the Performing Arts c/o International Theatre Institute ITI, UNESCO, 1 rue Miollis, 75015 Paris, France.*

La Red es una organización sin fines de lucro y de naturaleza no-política. La Red da la bienvenida a miembros de todos los continentes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, etnia, religión, género, cultura o nacionalidad. La Red se basa en principios democráticos y sigue un núcleo de valores como la colaboración, inclusividad, transparencia e inspiración.

2. Objetivos

Las metas de la Red para la Educación Superior en las Artes Escénicas son:

- Hacer la educación en las artes escénicas accesible para todas las poblaciones estudiantiles sin importar las condiciones socioeconómicas, etnia, religión, género, cultura o nacionalidad;
- Promover la educación profesional en las artes escénicas en todo el mundo para la mejora de las habilidades de los profesionales en el campo;

- Intercambiar conocimiento y buenas prácticas en diferentes metodologías para la educación en las artes escénicas;
- Desarrollar y compartir modelos innovadores para la educación en las artes escénicas;
- Apoyar la educación superior en las artes escénicas en todo el mundo, incluyendo países desarrollados y en vías de desarrollo, con atención especial en África, en alineamiento con la prioridad global de la UNESCO sobre África;
- Incentivar la colaboración entre los miembros de la Red.
- Proteger y promover manifestaciones únicas de “identidad cultural” como se observó y demostró por los miembros de la Red de acuerdo con sus culturas, en alineamiento con la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO.
- Crear un proyecto para designar o preservar Herencias Intangibles en las Artes Escénicas globalmente, de acuerdo con la UNESCO y el ITI.
- Abogar por la paz, el entendimiento mutuo y respeto a través de la educación en las artes escénicas, según los objetivos de la UNESCO y el ITI.
- Reunir a estudiantes, profesionales y educadores en las artes escénicas para el beneficio de la profesión.

3. Metas

Para alcanzar estos objetivos la Red puede realizar los siguientes proyectos o actividades, promovidas y organizadas por sus miembros, o algunos de ellos, regional o internacionalmente:

- Festivales Estudiantiles
- Conferencias
- Congresos (cuando sea posible en conjunto con el Congreso Mundial ITI)
- Programas de intercambio para educadores y estudiantes de la Red
- Proyectos de investigación
- Investigación y actividades para la preservación de la Herencia Intangible, en conjunto con la UNESCO y el ITI
- Disseminación del conocimiento a través de publicaciones impresas, digitales o audiovisuales
- Exhibiciones
- Competiciones
- Premios
- Y cualquier otro evento o actividad que apoye los objetivos de la Red.

4. Membresía

La Red para la Educación Superior en las Artes Escénicas consiste en miembros completos, y está restringida a:

1. Una universidad, un departamento, una escuela de una universidad, o una academia de arte propiamente acreditada, comprometida con la educación superior en las artes escénicas;
2. Una organización de investigación en el campo de las artes escénicas;

3. Instituciones Educativas Secundarias y organizaciones de laboratorios de investigación que ofrezcan un Bachillerato Internacional (IB) u otros grados reconocidos internacionalmente que estén relacionados con la educación de maestros o profesores en las artes escénicas;
4. Una red de instituciones de educación superior de un país que incluya miembros en concordancia con los puntos 1, 2 y 3. Si una red nacional es miembro, esta tendrá un solo voto únicamente en la Asamblea General;
5. El Instituto Internacional del Teatro ITI.

Si una institución u organización desea convertirse en miembro de la red, tiene que ser recomendada por uno de los miembros existentes de la Red y debe de ser aceptada por la mayoría de la Junta Directiva. Aceptando la membresía, el nuevo miembro se compromete a seguir las metas y procedimientos formulados en esta Carta.

Un miembro deja de serlo cuando: a) deja de estar activo, b) no paga las contribuciones anuales por dos años consecutivos, y c) viola lo estipulado en esta Carta. La Junta Directiva de la Red revisará las membresías de manera regular y enviará una carta de exclusión a aquellos miembros que cometan alguno o varios de los incumplimientos mencionados anteriormente (a, b y/o c).

5. Cuota de membresía

Cada organización paga una contribución anual para ser usada con propósitos administrativos de la Red. El monto es decidido durante las reuniones de la Asamblea General por mayoría simple. Aquellos miembros de la Red que no puedan pagar la contribución anual debido a su situación socioeconómica podrían ser eximidos del pago por la Junta Directiva.

6. Relación con la UNESCO

Siendo parte de la Red UNITWIN/UNESCO, la Red esta en constante contacto con la UNESCO, reportándose ante los Sectores de la UNESCO mediante reportes de las actividades siguiendo el contrato con la UNITWIN/UNESCO. El financiamiento y los futuros miembros de la Red están ligados por este contrato. La Red apoya a la UNESCO con proyectos que están en lineamiento con los objetivos y programas de la UNESCO, especialmente en los sectores de Cultura y Educación.

7. Relación con el ITI

La Red trabaja de manera conjunta con el Instituto Internacional del Teatro ITI, sus Centros, Comités, Grupos de Proyectos. La Red asisten y apoya los proyectos educativos del ITI, como “La Academia Mundial de Artes Escénicas” y el “Teatro Universitario de Culturas”. El ITI y la Red colaboran de manera conjunta en proyectos de artes escénicas, reuniendo profesionales y estudiantes.

8. Estructura

8.1. Asamblea General

La Asamblea General es el cuerpo superior de la Red. La Asamblea General:

- Elige el Coordinador(a) de la Red y la institución que será la casa y la oficina del personal (el coordinador está respaldado por su institución y esta se convertirá en la sede central de la Red);
- Elige la Junta Directiva de la Red (un grupo más pequeño de la Asamblea General);
- Aprueba los reportes anuales (con los nuevos miembros, proyectos, actividades, previamente aprobado por la Junta Directiva);
- Aprueba las finanzas de la Red y fija la cuota anual de membresía, previamente aprobada por la Junta Directiva;
- Aprueba cambios a la Carta (preparados por la Junta Directiva y previamente aprobados por la UNESCO);
- Decide finalizar la existencia de la Red por mayoría simple (previamente aprobado por la Junta Directiva);

La Asamblea General se reúne una vez cada año, o cada dos años. Es organizada por el Coordinador(a) y la Junta Directiva en conjunto con la institución anfitriona. La institución anfitriona se encargará del alojamiento, alimentación y transporte local durante la Asamblea General.

8.2. Junta Directiva

La Junta Directiva está compuesta por:

- Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Tesorero (en cumplimiento con la ley francesa);
- Coordinador;
- Líderes o Coordinadores de las Oficinas Regionales.
- Miembros adicionales

La Junta Directiva debe tener al menos un miembro de cada región y al menos dos miembros del Instituto Internacional del Teatro. El número de miembros no debe de ser mayor de 12. Los líderes de proyectos pueden participar en las secciones de la Junta Directiva para propósitos informativos, sin derecho al voto. La Junta Directiva se reúne regularmente, mínimo dos veces al año. La elección de la Junta Directiva es por un período de dos años. La reelección es posible. La Junta Directiva decide mediante mayoría simple.

8.3. Coordinador(a) y su Oficina

El coordinador de la Red proporciona una oficina para la Red en acuerdo con su institución de origen. El coordinador debe estar formalmente avalado por su institución de origen. El coordinador es electo por un periodo de dos años. La reelección es posible.

El coordinador lidera la organización siguiendo los principios democráticos. Además, debe de velar por el desarrollo y buen funcionamiento de la Red para alcanzar los objetivos. Él o ella debe de cuidar el interés general de todos los miembros y no solo el interés particular de su institución de origen.

8.4. Proyectos y Grupos Focales

Los miembros de la Red pueden iniciar proyectos en campos especiales, de acuerdo con los objetivos de la Carta, las metas de los Sectores de Cultura y Educación de la UNESCO y las directrices y procedimientos del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO.

Todos los miembros son bienvenidos a participar en tales proyectos, pero no es mandatorio que todos los miembros participen en los proyectos. Los miembros participantes en algún proyecto pueden hacer su trabajo a través de la organización o coordinación, y pueden elegir un líder o coordinador quien participara en las secciones de la Junta Directiva. Proyectos de una Oficina Regional pueden, pero no necesitan ser restringidos a los miembros de la región. Además, miembros de la Red pueden formar Grupos Focales que pueden resultar en la propuesta de proyectos.

8.5. Oficinas Regionales

La Red puede contar con Oficinas Regionales cuyos integrantes están restringidos a los miembros de la región. Las Oficinas Regionales deben tener una estructura administrativa simple, por ejemplo, un coordinador o líder electo por los miembros. La dirección de la institución líder debe de ser también la dirección de la Oficina Regional. Los Proyectos y tareas de una Oficina Regional pueden ser distribuidas entre sus miembros.

8.6. Cátedras UNESCO

Miembros de la Red pueden aplicar por una Cátedra en un campo especial en la UNESCO. Los Miembros que ya cuentan con una Cátedra de la UNESCO establecida en sus instituciones tienen los mismos derechos como todos los demás miembros de la Red. Si el tema especial es atractivo para otros miembros de la Red, estos miembros son libre de trabajar con una Cátedra de la Red en base a un proyecto.

9. Finanzas

- La Red para la Educación Superior en las Artes Escénicas financia parte de la impresión de su reporte anual o bianual, la creación y manejo de su sitio web a través de las cuotas anuales de membresía.
- La Red para la Educación Superior en las Artes Escénicas puede aceptar subvenciones, subsidios y donaciones de donantes, fundaciones, gobiernos y patrocinadores.
- La Oficina del Coordinador es financiada por la institución de origen del Coordinador que hospeda la misma.
- Festivales, proyectos y todas las actividades de la Red tienen que ser financiadas por los miembros participantes en los proyectos o a través de donaciones recolectadas por los miembros participantes.
- Gatos por tiquetes aéreos, visa, seguro deben de ser cubiertos por cada participante o por su institución de origen.
- Instituciones que organicen reuniones generalmente debe de esforzarse por proveer el hospedaje, alimentación y transporte local.
- La Junta Directiva tratará de asistir aquellos miembros que no sean capaces de pagar tiquetes aéreos, visas, seguros, debido a sus condiciones socioeconómicas.

10. Periodo de Funcionamiento

- La duración de la Red para la Educación Superior en las Artes Escénicas es ilimitada.
- La Red para la Educación Superior en las Artes Escénicas cesa su existencia si la mayoría simple de sus miembros expresa su deseo por escrito al Presidente y al Coordinador de la Red quienes informaran a la UNESCO sobre la esta decisión.

- La afiliación de la Red con la UNITWIN puede ser terminada por las autoridades de la UNESCO, si la Red deja de adherirse al contrato y/o deja de seguir los objetivos de la UNESCO.

Aprobado por los miembros de la Red, durante la 1° Asamblea General en Shanghái, diciembre 2015.